



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 355 Ejemplares
52 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Jueves 07 de Julio de 2022

No. 125

SUMARIO

	Pág.		
CASA DE GOBIERNO		CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO	
Acuerdo Presidencial No. 108-2022.....	6809	Certificación.....	6812
Acuerdo Presidencial No. 109-2022.....	6809	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		Resoluciones.....	6813
Acuerdo Ministerial No. 29-2022.....	6809	ESTADOS FINANCIEROS	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		MAPFRE Seguros Nicaragua, S.A.....	6820
Nacionalizado.....	6809	SECCIÓN JUDICIAL	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Subasta.....	6826
Resolución de Funcionamiento.....	6810	Edictos.....	6827
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		UNIVERSIDADES	
Solicitud de Ofertas No. NI-PGR-274377-CW-RFB.....	6811	Títulos Profesionales.....	6829

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 108-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la compañera **Yaosca Calderón Martín** en el cargo de Codirectora del Instituto Nicaragüense de Turismo.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de julio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 109-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la compañera **Ivania del Carmen León Rivas** en el cargo de Viceministra del Ministerio Agropecuario.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de julio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-02093 - M. 172465 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL NO.29-2022

El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Aida Leticia Talavera Aráuz**, en el cargo de Secretaria de Ceremonial y Protocolo del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2. En consecuencia, déjese sin efecto el Acuerdo Ministerial 18-2020, de fecha 15 de junio del año dos mil veinte, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 126 del 9 de julio del año dos mil veinte.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día cuatro de julio del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día cuatro de julio del año dos mil veintidós. **(f) Denis Moncada Colindres, Ministro.**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-02115- M. 320542 - Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento **Pablo José Morales Luna**. – **CERTIFICA:** Que en los folios: **335-336** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **3330**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **ESTHER ARRUE RAMIREZ**, originaria de la República Bolivariana de Venezuela y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3330** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del

2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **ESTHER ARRUE RAMIREZ**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, médico nutriólogo clínico, soltera, nacida el 04 de marzo de 1980 en Guayana, Municipio Piar, Estado Bolívar, República Bolivariana de Venezuela, identificada con pasaporte No. 138893071, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000045125, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **ESTHER ARRUE RAMIREZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país desde el 31 de octubre del 2017 de forma continua e ininterrumpida y poseer vínculo de consanguinidad con ciudadano nicaragüense. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados". **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 1, 6, 15, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 5), 7), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 51, 56, 59, 60, y 218 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 6 inciso h), Artículos 108, 112, 114 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **ESTHER ARRUE RAMIREZ**, originaria de la República Bolivariana de Venezuela. **SEGUNDO.** La ciudadana **ESTHER ARRUE**

RAMIREZ, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, seis de julio del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería.** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3330 en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Regimiento, Pablo José Morales Luna, Sub Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-01996 - M. 23125607 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "PREESCOLAR KING JR. SCHOOL" DEL DISTRITO V, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

Nº32-2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada: **LINDA ELIZABETH VEGA**

MORAN, identificado con cédula de identidad **001-040676-0076K**, en calidad de representante legal del Centro Educativo Privado denominado **“PREESCOLAR KING JR. SCHOOL”**, ubicado en la siguiente dirección: primera entrada a las colinas, 5 cuadras arriba, 1/2 cuadra al sur, casa#114, del Distrito V, Departamento de Managua.; solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento del nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR** en la modalidad **Regular**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar, en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR**, en la modalidad **Regular** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado **“PREESCOLAR KING JR. SCHOOL”**, en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR** en la modalidad **Regular**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado **“PREESCOLAR KING JR. SCHOOL”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como el acompañamiento de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado **“PREESCOLAR KING JR. SCHOOL”**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental

los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado **“PREESCOLAR KING JR. SCHOOL”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo **“PREESCOLAR KING JR. SCHOOL”**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo **“PREESCOLAR KING JR. SCHOOL”**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado **“PREESCOLAR KING JR. SCHOOL”**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veintidós. **Sergio Gerardo Mercado Centeno** Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022- 02072 - M. 69332 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos de la Propiedad adscrito a la Procuraduría General de la República, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) NI-PGR-274377-CW-RFB para **“Construcción de Delegación Catastro Boaco y UEBC”**, se encuentra

disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**CORPORACIONES NACIONALES
DEL SECTOR PÚBLICO**

Reg. 2022-01866 - M. 98667819 - Valor C\$ 285.00

Geraldine María José Martínez Baca, Secretaria de la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP)

CERTIFICA

Que mediante **Resolución Número VIII-6 (2022)**, adoptada en sesión ordinaria de las nueve de la mañana del viernes diez de junio del año dos mil veintidós, la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP), **AUTORIZO ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA “ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA “EMPRESA NACIONAL AVICOLA DE REFORMA AGRARIA”;** comercialmente conocida como: **EMPRESA AVICOLA DE R.A. o ENARA**”, adscrita a la **CORPORACION AVICOLA NICARAGUENSE (CAN)**, adscrita a **CORNAP**, Acuerdo que integra y literalmente dice:

“ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA “EMPRESA NACIONAL AVICOLA DE REFORMA AGRARIA”;
comercialmente conocida como: **EMPRESA AVICOLA DE R.A. o ENARA**”.

La Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP) en uso de las facultades que le otorga los artículos 3 literal g y 8 numeral 1 del Decreto-Ley No. 7-90 publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 94 del 17 de mayo de 1990; Ley No.1105 denominada “**LEY DE REFORMA AL DECRETO-LEY No. 7-90, LEY DE CREACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO (CORNAP)**”; Artículo 15 del Decreto No. 580 publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 9 de diciembre de 1980; Artículo 10 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Reforma Agraria publicado en la Gaceta No. 42 del 21 de febrero de 1981 emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA “EMPRESA NACIONAL AVICOLA DE REFORMA AGRARIA, comercialmente conocida como: **Empresa Avícola de R.A. o (ENARA)”.**

CONSIDERANDO

I

Que bajo el Acuerdo Ministerial Número Ciento Tres que consta de la página 8 a la 13; del Libro de Acuerdos de Creación de las Empresas de Reforma Agraria, de

fecha dos de diciembre del año mil novecientos ochenta y publicado el catorce de mayo del año mil novecientos ochenta y uno en La Gaceta Diario Oficial No. 103, se creó la “**EMPRESA NACIONAL AVICOLA DE REFORMA AGRARIA,** comercialmente conocida como: “**Empresa Avícola de R.A.” o (ENARA)”.** Empresa con duración indefinida, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, con objeto de dedicarse a la producción de huevos estériles o comestibles, huevos fértiles para la incubación, crianza y engorde de pollos, crianza y desarrollo de gallinas ponedoras de huevos fértiles para pollos y engorde y gallinas, ligeras, crianza y engorde de pavos, fabricación de equipos avícolas y de alimento y concentrados para aves, la matanza de las mismas en sus propios mataderos y la comercialización de sus productos, todo sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad vinculada a sus objetivos; con un Patrimonio inicial de Seis Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Siete Córdobas con Veinticinco Centavos (C\$6,679.007.25).

II

En cumplimiento de los Acuerdos de Concertación Económica y Social Fase I (1991) y Fase II (1992) suscritos por el gobierno, se privatizaron y/o devolvieron los bienes administrados por las distintas empresas que son total o parcialmente del Estado, para impulsar el desarrollo de la economía nacional hacia un sistema de libre mercado, entre las cuales se encuentra la **Empresa Nacional Avícola de Reforma Agraria,** comercialmente conocida como: **Empresa Avícola de R.A. o (ENARA)**, administrada por la **Corporación Avícola Nicaragüense (CAN)**, esta última adscrita a **CORNAP**.

III

Que la **Empresa Nacional Avícola de Reforma Agraria,** comercialmente conocida como: **Empresa Avícola de R.A. o (ENARA)**, se encuentra inactiva económica, financiera y comercialmente desde el año 1991, no tiene deudas u obligaciones con personas naturales o jurídicas ni reclamos de ninguna naturaleza en su contra.

IV

Que la **Empresa Nacional Avícola de Reforma Agraria,** comercialmente conocida como: **Empresa Avícola de R.A. o (ENARA)**, no tiene registrado bienes muebles e inmuebles, derechos o acciones, que permitan en un futuro inmediato o a largo plazo su reactivación

V

Que la **Empresa Nacional Avícola de Reforma Agraria,** comercialmente conocida como: **Empresa Avícola de R.A. o (ENARA)**, fue desincorporada de los registros de la Junta General de corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP) Mediante Resolución No. VIII-6 (2022) adoptada por esta institución a las nueve de la mañana del diez de junio del año dos mil veintidós.

ACUERDA

Artículo 1: Que por medio del presente Acuerdo, disuelve

y da por concluida la Empresa Nacional Avícola de Reforma Agraria, comercialmente conocida como: Empresa Avícola de R.A. o (ENARA).

Artículo 2: Que la Empresa Nacional Avícola de Reforma Agraria, comercialmente conocida como: Empresa Avícola de R.A. o (ENARA), *no* tiene ninguna deuda y obligación a su nombre, razón por la cual, no tiene ningún reclamo en su contra.

Artículo 3: La Disolución y Liquidación de la Empresa Nacional Avícola de Reforma Agraria, comercialmente conocida como: Empresa Avícola de R.A. o (ENARA), será efectuada a partir de la publicación de este Acuerdo en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días, del mes de junio, del año dos mil veintidós. (f) **Geraldine María José Martínez Baca, Secretaria Junta General CORNAP. Corporaciones Nacionales del Sector Público CORNAP.**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-01902 - M. 98801030 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, cuatro (0104), Folios ciento treintaiséis (136), ciento treintaisiete (137) y ciento treintaiocho (138), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0078-2022 a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0104-2022

Que vista la solicitud presentada el dieciséis de junio del dos mil veintidós por la licenciada Zela María Porras Díaz el en calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED,**

S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veintisiete (27) suscrita el siete de julio del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Leticia Gutiérrez Sampson, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0078-2022 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0078-2022 de «Modificación de Resolución Administrativa número 098-2020 de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de la empresa Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.» emitida el cinco de abril del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el dieciséis de junio del dos mil veintidós.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º 098-2020 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de sesenta y seis (62) pozos a favor de la empresa Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.», emitida dos de marzo del dos mil veinte e inscrita en el Asiento cero, cero, ocho, cinco (0085), folios ciento ocho (108) al ciento trece (113), Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del dos de abril del dos mil veinte.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Brasilia», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 495017 E – 1385744 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 313 650,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Casa Hacienda», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 495307 E – 1385722 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 444 852,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Resistencia», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 494594 E – 1384992 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 525 600,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del dieciséis de junio del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.** Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Zela María Porras Díaz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0078-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del dieciséis de junio del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2022-01919 - M. 98911932 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, seis (0106), Folios ciento treintinueve (139) y ciento cuarenta (140), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0152-2022 a favor de la sociedad mercantil **INVERSIONES MERCADO ORIENTAL, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**

RPNDAPS-LITC-ITC-0106-2022

Que vista la solicitud presentada el dieciséis de junio del dos mil veintidós por el arquitecto Jesús Enrique Herrera González en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **INVERSIONES MERCADO ORIENTAL, S.A.** de conformidad con Testimonio de

Escritura Pública número cuarentaitrés (43) suscrita el veinticinco de mayo del dos mil dieciocho ante los oficios notariales del licenciado Martín Moraga Céspedes, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0152-2022 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0152-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo, a favor de Inversiones Mercado Oriental, S.A.» emitida el ocho de junio del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el dieciséis de junio del dos mil veintidós.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo IMOSA», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **580713 E – 1343332 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 93 692,64 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del dieciséis de junio del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del arquitecto Jesús Enrique Herrera González, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0152-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta minutos de la tarde del dieciséis de junio del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2022-01941 - M. 99105905 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por

disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, nueve, ocho (0098), Folios ciento veintinueve (129) y ciento treinta (130), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-112-2022** a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0098-2022

Que vista la solicitud presentada el seis de junio del dos mil veintidós por el señor Roberto Octavio Argüello Villavicencio ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en representación del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA** acreditado Testimonio de Escritura Pública número veinticinco (25) -Poder Generalísimo de la sociedad mercantil Constructora Santa Fe Limitada Sucursal Nicaragua suscrita el veinticinco de noviembre del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Flor de María Ñurinda Ortega, sociedad ejecutora del proyecto «*Mejoramiento del camino empalme Wanawana – San Pedro del Norte*»; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-112-2022** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-112-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de tres (03) tomas a favor del Ministerio de Transporte e Infraestructura» emitida el trece de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicho Ministerio el seis de junio de dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «MTI La Fortuna», circunscrita en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Paiwas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas

UTM WGS84 716219 E – 1428070 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2040,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mejoramiento del camino Empalme Wanawana – San Pedro del Norte, Tramo II: Est. 20+000 - Est. 40+000].

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «MTI El Bujón (El Caño)», circunscrita en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Paiwas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 721704 E – 1432144 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1368,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mejoramiento del camino Empalme Wanawana – San Pedro del Norte, Tramo II: Est. 20+000 - Est. 40+000].

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «MTI Caño de Agua», circunscrita en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Paiwas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 719181 E – 1430208 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 3264,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mejoramiento del camino Empalme Wanawana – San Pedro del Norte, Tramo II: Est. 20+000 - Est. 40+000].

Dado en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del seis de junio del dos mil veintidós.-**(F).- LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Roberto Octavio Argüello Villavicencio, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0112-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta minutos de la mañana del seis de junio del dos mil veintidós. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2022-01942 - M. 99105823 - Valor C\$ 435.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES**

DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, ocho (0108), Folios ciento cuarentaidós (142) al ciento cuarentaicuatro (144), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0138-2022** a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0108-2022

Que vista la solicitud presentada el veinte de junio del dos mil veintidós por el señor Roberto Octavio Argüello Villavicencio ante el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)**, acreditado por «*Contrato N.º DEP07-073-2020*», suscrito entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA** representado por la ingeniera Rosa Argentina Guadamuz Castillo en calidad de Secretaria General facultada mediante Acuerdo Presidencial N.º 114-2019 del treintauno de julio del dos mil diecinueve, y el señor Roberto Octavio Argüello Villavicencio, Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil Constructora Santa Fe Limitada Sucursal Nicaragua de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticinco (25) suscrita el veinticinco de noviembre del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Flor de María Ñurinda Ortega; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0138-2022** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0138-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de siete (07) tomas a favor del Ministerio de Transporte e Infraestructura» emitida el diecinueve de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha institución el veinte de junio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «De los tubos de ENACAL 300 m al norte», se circunscribe en la cuenca N.º 47 denominada «**Río Ulang**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **889058 E – 1562422 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 32 702,40 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo III: Est. 57+500 – Est. 85+650 (Longitud: 28,15 Km)].

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «De los tubos de ENACAL 300 m al oeste», se circunscribe en la cuenca N.º 47 denominada «**Río Ulang**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **889682 E – 1561520 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 34 882,56, m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo III: Est. 57+500 – Est. 85+650 (Longitud: 28,15 Km)].

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Caño Est. 74+840 BI 300 m al norte», se circunscribe en la cuenca N.º 47 denominada «**Río Ulang**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **887394 E – 1563818 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 32 702,40 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo III: Est. 57+500 – Est. 85+650 (Longitud: 28,15 Km)].

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «De la Est. 72+120 380 m al norte banda izquierda», se circunscribe en la cuenca N.º 47 denominada «**Río Ulang**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **884971 E – 1566154 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 34 882,44 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo III: Est. 57+500 – Est. 85+650 (Longitud: 28,15 Km)].

SEXTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Caño Puente N.º 1», se circunscribe en la cuenca N.º 49 denominada «**Río Wawa**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **888628 E – 1558630 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 43 603,20 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS**

[Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo III: Est. 57+500 – Est. 85+650 (Longitud: 28,15 Km)].

SÉPTIMO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Caño Puente N.º 2», se circunscribe en la cuenca N.º 49 denominada «Río Wawa», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 888784 E – 1558025 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 43 603,20 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo III: Est. 57+500 – Est. 85+650 (Longitud: 28,15 Km)].

OCTAVO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Caño Sun Sun», se circunscribe en la cuenca N.º 49 denominada «Río Wawa», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 876595 E – 1568995 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 72 672,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo III: Est. 57+500 – Est. 85+650 (Longitud: 28,15 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a la una y diez minutos de la tarde del veinte de junio del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Roberto Octavio Argüello Villavicencio, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0138-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y veinte minutos de la tarde del veinte de junio del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2022-01950 - M. 99165926 - Valor C\$ 95.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES**

DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, cinco (0105), Folios ciento treintaiocho (138) y ciento treintainueve (139), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0151-2022** a favor de la sociedad mercantil **CUKRA INDUSTRIAL, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0105-2022

Que vista la solicitud presentada el dieciséis de junio del dos mil veintidós por el señor Wilmer Rigoberto Pérez en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **CUKRA INDUSTRIAL, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cinco (05) suscrita el once de febrero del dos mil veintidós ante los oficios notariales de la licenciada Aracely del Socorro Díaz González, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0151-2022** de **Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0151-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos a favor de Cukra Industrial, S.A.» emitida el ocho de junio del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el dieciséis de junio del dos mil veintidós.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Cukra 1», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Telica, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 513944 E – 1384185 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 198 939,60 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Cukra 2», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Telica,

departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 513875 E – 1384333 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 14 920,47 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Cukra 3», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 514823 E – 1378428 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 440,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Cukra 4», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 514848 E – 1378423 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 80 819,21 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del dieciséis de junio del dos mil veintidós.-**(F)- LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Wilmer Rigoberto Pérez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0151-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y diez minutos de la mañana del dieciséis de junio del dos mil veintidós. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2022-01962 - M. 99179570 - Valor C\$ 95.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de

Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, siete (0107), Folios ciento cuarenta (140) y ciento cuarentaiuno (141), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-00136-2022 a favor de la sociedad mercantil **POLARIS ENERGY NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0107-2022

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de junio del dos mil veintidós por el ingeniero Alexis Guillermo Osorno Falla en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **POLARIS ENERGY NICARAGUA, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número once (11) suscrita el ocho de abril del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada Andrea Marie Quezada Rosales, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-00136-2022 de Renovación de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-00136-2022 de «Renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterránea de un (01) pozo y modificación de volumen de aprovechamiento de la Resolución Administrativa 035-2017 a favor de Polaris Energy Nicaragua, S.A.» emitida el dieciocho de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el diecisiete de mayo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Polaris Energy Nicaragua, S.A.», circunscrito en la cuenca N.º 60 denominada «Río Estero Real», demarcado en el municipio de Telica, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 526803 E – 1393515 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 29 574,00 m³ durante el primer año del ciclo concesionario que inicia a partir del dos mil veintidós, 20 076,00 m³ durante el año dos mil veintitrés y 330 952,00 m³ durante los años dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, 20 076,00 m³ durante el año dos mil veintiséis, y 7884,00 m³ durante el último año del ciclo

concesionario que culmina en el dos mil veintisiete. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO y OTROS NO ESPECIFICADOS** (Perforación de pozos geotérmicos).

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y cinco minutos de la mañana del diecisiete de junio del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Alexis Guillermo Osorno Falla, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-00136-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las ocho y quince minutos de la mañana del diecisiete de junio del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2022-01978 - M. 99302397 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, ocho (0088), Folios ciento quince (115) y ciento dieciséis (116), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-109-2022 a favor de la sociedad mercantil **EMPRESA OPERADORA DE ZONA FRANCA GRUPO PLASENCIA PARQUE INDUSTRIAL, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES**.-

RPNDAPS-LITC-ITC-0088-2022

Que vista la solicitud presentada el treintauno de mayo del dos mil veintidós por la licenciada Antonia del Socorro Zepeda Blandón en su calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **EMPRESA OPERADORA DE ZONA FRANCA GRUPO PLASENCIA PARQUE INDUSTRIAL, S.A.** acreditada a través de Escritura Pública número cincuentaicinco (55) suscrita el veintinueve de diciembre del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Melissa Ixchel López Mendoza, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-109-2022 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-109-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Empresa Operadora de Zona Franca Grupo Plasencia Parque Industrial, S.A.» emitida el doce de mayo de dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el treintauno de mayo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «GRUPLASA Pozo N.º 1» circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 570725 E – 1452587 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 3042,41 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las doce y diez minutos del mediodía del treintauno de mayo del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Antonia del Socorro Zepeda Blandón, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-109-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las doce y veinte minutos del mediodía del treintauno de mayo del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2022-01965 - M. 99178962 - Valor C\$ 475.00

MAPFRE Seguros Nicaragua, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Activos			
Efectivo y equivalente al efectivo	6	102,883,602	89,587,491
Inversiones a costo amortizado	7	760,841,410	642,327,012
Primas por cobrar (neto)	8	204,060,442	141,941,924
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)	9	38,963,490	23,851,399
Otras cuentas por cobrar	10	6,994,050	13,340,675
Activos material	11	1,819,140	3,294,436
Activo intangible	12	2,423,228	3,752,012
Activo fiscales		14,969,134	12,980,591
Otros activos	14	17,037,231	18,447,513
Total activos		1,149,991,727	949,523,053
Pasivos			
Reservas técnicas	15	407,296,311	371,528,013
Reservas de riesgo en curso		150,327,445	125,263,469
Reserva matemática		3,401,165	2,825,053
Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		63,323,990	47,913,890
Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados		3,166,200	2,395,695
Reservas de contingencia		111,836,975	127,142,263
Reservas para riesgos catastróficos		75,240,536	65,987,643
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	9	83,649,316	64,091,138
Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas		247,373,749	174,242,965
Primas en depósito		4,733,722	3,973,194
Depósito en garantía por fianzas expedidas		224,798,750	153,900,762
Acreedores por primas a devolver		-	328,049
Comisiones a intermediarios de seguros		17,841,277	16,040,960
Pasivos fiscales		41,428,678	31,907,095
Provisiones laborales	16	18,614,638	16,655,448
Otros pasivos	16	39,898,592	25,318,087
Total pasivos		838,261,284	683,742,746

Patrimonio

Fondos propios

Capital social pagado	17	145,305,000	134,528,000
Reservas patrimoniales	17	55,448,756	48,556,236
Resultados acumulados		65,026,551	54,256,359
Resultados del ejercicio		45,950,136	28,439,712
Total fondos propios		311,730,443	265,780,307
Otro resultado integral neto		-	-
Ajuste de transición		-	-
Total capital		311,730,443	265,780,307
Total pasivos más capital		1,149,991,727	949,523,053
Cuentas contingentes			
Cuentas de orden	28	321,851,720,896	333,092,837,462
Responsabilidades en vigor		196,774,275,075	202,230,781,950
Riesgos cedidos en reaseguro		122,246,718,402	128,454,074,664
Responsabilidad por fianzas otorgadas		1,078,898,620	928,593,600
Afianzamiento y reafianzamiento cedido		779,916,899	709,774,628
Garantías y contra garantías recibidas		921,372,424	752,672,582
Documentos y valores en custodia		-	-
Cuentas de registros diversas		50,539,476	16,940,038
Cuentas de orden por contra	28	321,851,720,896	333,092,837,462

“El dictamen de los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021 y sus notas emitido por KPMG & Cía. Ltda., fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria # 39 efectuada el 25 de Abril de 2022, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.mapfre.com.ni

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Rydder Fong Castillo, Director General. (f) Alejandro Narváez Velásquez, Director de Administración y Finanzas. (f) Eden Sequeira Novoa, Contador General.

MAPFRE Seguros Nicaragua, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Ingresos por primas			
Primas netas emitidas	18	616,383,189	497,986,283
Primas emitidas		849,762,667	691,604,907
Devoluciones y cancelaciones		(233,379,478)	(193,618,624)
Primas cedidas		(230,315,184)	(175,580,788)
Primas retenidas		386,068,005	322,405,495
Variación de reservas		(13,460,740)	(11,538,664)
Variación neta de reservas técnicas de riesgos en curso		(23,154,022)	11,906,282
Matemática y por cuenta de inversión		(515,972)	(394,934)

Prima no devengada		(22,638,050)	12,301,216
Variación neta de reservas técnicas de previsión		9,693,282	(23,444,946)
Reserva de previsión		17,594,436	(16,160,535)
Reserva catastrófica		(7,901,154)	(7,284,411)
Margen para siniestros y gastos		372,607,265	310,866,831
Costo de siniestralidad			
Siniestros totales		(227,171,822)	(335,779,260)
Menos: salvamentos y recuperaciones		9,433,871	6,810,301
Costo de siniestralidad neta		(217,737,951)	(328,968,959)
Menos: neto recuperado por reaseguro / reafianzamiento cedido		73,539,191	194,802,682
Siniestros retenidos	23	(144,198,760)	(134,166,277)
Gastos operacionales		(273,444,285)	(223,759,073)
Costos de emisión	24	(153,778,218)	(115,596,154)
Costo de adquisición		(64,372,783)	(56,151,772)
Otros gastos de adquisición		(64,098,731)	(36,597,405)
Costos de exceso de pérdida		(25,306,704)	(22,846,977)
Gastos de operación (netos)		(119,666,067)	(108,162,919)
Gastos de administración y generales	22	(127,989,964)	(115,361,013)
Menos: derechos de emisión sobre pólizas		8,323,897	7,198,094
Menos: comisiones y participaciones de reaseguro y reafianzamiento cedido	20	54,230,208	42,671,630
Pérdida técnica		9,194,428	(4,386,889)
Productos y gastos financieros (netos)	21	55,357,769	47,706,374
Productos financieros		55,395,514	47,751,193
Otros productos financieros		399,137	499,620
Otros gastos financieros		(436,882)	(544,439)
Resultados por valoración de instrumentos financieros y venta de activos		-	(2,464,170)
Resultado por variaciones en el tipo de cambio (neto)	19	6,004,962	7,924,365
Ingresos por efectos cambiarios		19,469,566	25,626,281
Egresos por efectos cambiarios		(13,464,604)	(17,701,916)
Otros productos y gastos (netos)		(3,047,869)	(2,566,632)
Otros productos		8,291,402	9,248,633
Otros gastos		(11,339,271)	(11,815,265)
Utilidad antes del impuestos sobre la renta y participaciones		67,509,290	46,213,048
Gastos por impuesto sobre la renta	13	(21,559,154)	(17,773,336)
Resultado del ejercicio		45,950,136	28,439,712

“El dictamen de los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021 y sus notas emitido por KPMG & Cía. Ltda., fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria # 39 efectuada el 25 de Abril de 2022, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.mapfre.com.ni

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Rydder Fong Castillo, Director General. (f) Alejandro Narváez Velásquez, Director de Administración y Finanzas. (f) Eden Sequeira Novoa, Contador General.

MAPFRE Seguros Nicaragua, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estados de otro resultado integral

31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

Nota	2021	2020
Resultado del ejercicio	45,950,136	28,439,712
Otro resultado integral	-	-
Total otro resultado integral	-	-
Total resultados integrales	45,950,136	28,439,712

“El dictamen de los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021 y sus notas emitido por KPMG & Cía. Ltda., fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria # 39 efectuada el 25 de Abril de 2022, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.mapfre.com.ni

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Rydder Fong Castillo, Director General. (f) Alejandro Narváez Velásquez, Director de Administración y Finanzas. (f) Eden Sequeira Novoa, Contador General.

MAPFRE Seguros Nicaragua, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Reserva legal	Otras reservas	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2020	134,528,000	134,528,000	44,181,892	593,952	38,959,137	19,563,179	237,826,160	-	-	237,826,160
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	28,439,712	28,439,712	-	-	28,439,712
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total resultados integrales	-	-	-	-	-	28,439,712	28,439,712	-	-	28,439,712
Otras transacciones del patrimonio	-	-	4,265,957	(485,565)	15,297,222	(19,563,179)	(485,565)	-	-	(485,565)
Aportes para incrementos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de los resultados acumulados a la reserva legal	-	-	4,265,957	-	(4,265,957)	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades acumuladas	-	-	-	-	19,563,179	(19,563,179)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	(485,565)	-	-	(485,565)	-	-	(485,565)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	134,528,000	134,528,000	48,447,849	108,387	54,256,359	28,439,712	265,780,307	-	-	265,780,307
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	45,950,136	45,950,136	-	-	45,950,136
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	45,950,136	45,950,136	-	-	45,950,136
Otras transacciones del patrimonio	10,777,000	10,777,000	6,892,520	-	10,770,192	(28,439,712)	-	-	-	-
Aportes para incrementos de capital	17 10,777,000	10,777,000	-	-	(10,777,000)	-	-	-	-	-
Traspaso de los resultados acumulados a la reserva legal	-	-	6,892,520	-	(6,892,520)	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades acumuladas	-	-	-	-	28,439,712	(28,439,712)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	145,305,000	145,305,000	55,340,369	108,387	65,026,551	45,950,136	311,730,443	-	-	311,730,443

“El dictamen de los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021 y sus notas emitido por KPMG & Cia. Ltda., fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria # 39 efectuada el 25 de Abril de 2022, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.mapfre.com.ni

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Rydder Fong Castillo, Director General. (f) Alejandro Narváez Velásquez, Director de Administración y Finanzas. (f) Eden Sequeira Novoa, Contador General.

MAPFRE Seguros Nicaragua, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Actividades de operación			
Resultado del ejercicio		45,950,136	28,439,712
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisión para primas por cobrar	8	5,098,572	5,713,347
Depreciación y deterioro de propiedades, planta y equipo	11	1,885,750	2,605,030
Amortización y deterioro de cuentas varias		2,051,112	2,903,095
Gastos por impuesto sobre la renta	13	21,559,154	17,773,336
Total ajustes		30,594,588	28,994,808
Variación neta de reservas técnicas			
De riesgos en curso		25,063,976	(8,817,052)
Matemáticas		576,111	468,545
Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		15,410,101	(3,415,081)
Para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados		770,505	(170,755)
De contingencia		(15,305,287)	19,359,415
Para riesgos catastróficos		9,252,892	9,002,090
Total variaciones		35,768,298	16,427,162
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Primas por cobrar		(67,217,090)	(4,023,225)
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)		(15,112,091)	(1,018,936)
Otras cuentas por cobrar		6,346,624	5,312,366
Activo fiscales		(1,988,542)	(1,175,899)
Otros activos		687,954	(1,168,936)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras		19,558,179	4,101,179

Obligaciones por operaciones de seguros y fianzas		73,130,784	(836,219)
Pasivos fiscales		(12,037,572)	(17,037,565)
Provisiones laborales		1,959,190	993,129
Otros pasivos		14,580,505	(3,264,530)
Total efectivo generado por aumento (disminución) de actividades de operación		19,907,941	(18,118,636)
Flujo neto generado por actividades de operación		132,220,963	55,743,046
Actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	(239,494,532)	(131,122,958)
Adquisición de activo material	11	(411,708)	(253,065)
Adquisición de activo intangible		-	(1,193,425)
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	120,980,134	123,730,278
Venta de activos materiales		1,254	802
Flujo neto generado por actividades de inversión		(118,924,852)	(8,838,368)
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes al efectivo		13,296,111	46,904,678
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del período		89,587,491	42,682,813
Total efectivo y equivalente al efectivo al final del período		102,883,602	89,587,491

“El dictamen de los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021 y sus notas emitido por KPMG & Cía. Ltda., fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria # 39 efectuada el 25 de Abril de 2022, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.mapfre.com.ni

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Rydder Fong Castillo, Director General. (f) Alejandro Narváez Velásquez, Director de Administración y Finanzas. (f) Eden Sequeira Novoa, Contador General.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-02075 - M. 229888 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N °: 007486-ORM4-2020-CO

AVISO LEGAL

Ejecutante: Ardeshir Zack Asgari representado en autos por el licenciado Eduardo José Mejía Bermúdez.
Ejecutado: Diana del Pilar Castro Zambrana.

Tipo de Ejecución: Ejecución Hipotecaria.

Bien Inmueble Hipotecado: parte indivisa del bien inmueble ubicado en esta ciudad de Managua en Urbanización Lomas de Guadalupe, lote No. sesenta (60), con un área de Un mil trescientos treinta y siete punto cuarenta y tres metros cuadrados

(1,337.43Mts2), dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: calle numero 4, de por medio, casa y solar de los sucesores de don David Raskosky, Sur: Colegio de Contadores, Este: lote 882 del Reparto Lomas de Guadalupe y Oeste: remanente de la propiedad, y debidamente inscrito bajo el número 163821, Tomo 2301, Folio: 172, Asiento: 1° Columna de Inscripciones, sección de derechos reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil, De Personas y Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua, Numero NAP: BI-XEVZBO, asiento electrónico 1

Fecha y Hora de la Subasta: Nueve la mañana del día viernes cinco de agosto del año dos mil veintidós, en la sala número Veintiuno (21) del Complejo Judicial Central de Managua

Precio base de la Subasta: U\$680,000 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Monto del crédito: U\$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Identificación del Juzgado donde se efectuara la subasta. Juzgado Décimo Segundo Civil Oral Circunscripción Managua.

Póngase en conocimiento a los postores:

- 1.- Deberán constituirse y depositar en la sala designada para la realización de la subasta, una hora antes de su inicio no menos del diez por ciento (10%) del total del precio base de la subasta.-
- 2.- La persona adjudicataria pagará en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado, en el acto el total de su postura, menos la cantidad depositada.
3. - Que esta de manifiesto la titulación existente y la certificación registral las anotaciones, cargas y gravámenes.-
4. - Que por el mero hecho de participar en la subasta, se acepta que es suficiente la titulación existente en autos, y la certificación registral de vigencia de hipoteca.-
- 5.- Se previene a los postores acudir a la subasta con la debida justificación del origen y procedencia de los fondos, así como la debida inscripción ante la autoridad competente en caso de ser sujetos obligados.

Convocatoria de Subasta. A la subasta se dará publicidad por medio de tres edictos, que se fijaran en el local del Juzgado y se publicaran en un periódico de circulación nacional con al menos veinte días de antelación a la celebración de la subasta en el tablero de publicaciones digitales del portal web del Poder Judicial.

Dado en el Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, a las dos y veintitrés minutos de la tarde del veintidós de junio del año dos mil veintidós.- (F) JUEZA GENY DEL ROSARIO CHÁVEZ ZAPATA. Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Srijudicial/ESANESMA ASUNTO N °: 007486-ORM4-2020-CO.

3-1

Reg. 2022-02073 - M. 99909671 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000432-ORT2-2022-CO
 Número de Asunto Principal: 000432-ORT2-2022-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil del departamento de Masaya de la Circunscripción Oriental. Uno de junio de dos mil veintidós. Las doce y cuarenta y cuatro minutos de la tarde.-

EL Lic. **ELVIS DAVID MARTÍNEZ RÍOS**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, con domicilio en Managua y de tránsito por esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad No. 001-250783-0033C y Carnet de la Corte Suprema de Justicia No. 16492, en su calidad de Apoderado General Judicial de la entidad mercantil denominada **FINANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, promoviendo demanda con pretensión de **FALSEDAD, CANCELACIÓN DE ASIEN TO REGISTRAL y NULIDAD ABSOLUTA**, en contra del Señor **RICARDO J. SINIBALDI**, mayor de edad, soltero, inversionista, con domicilio en Estados Unidos de América, titular del pasaporte de los Estados Unidos de América, representado por el Lic. **NOEL ANTONIO CARCACHE GONZAGA**, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, con domicilio en Managua, portador de la Cédula de Identidad No. 561-220875-0002B y Carnet de la Corte Suprema de Justicia No. 6848, en su carácter de Apoderado Generalísimo, con dirección para notificaciones de donde fue la Curacao ochenta varas al Este, donde era la Cámara de Comercio, con atención al Lic. Luden Ñamendi, en esta ciudad y el Señor **RUBER ARNOLDO FARIÑA ORTÍZ**, mayor de edad, casado, Abogado y demás generales de ley desconocidas.-

Siendo que la parte demandante en su escrito de demanda manifestó que desconoce el domicilio y demás calidades del demandado **RUBEN ARNOLDO FARIÑA ORTIZ**, mayor de edad, casado, Abogado, de conformidad con el Arto. 152 CPCN, procédase a efectuar la comunicación procesal por edictos, los que deberán publicarse en La Gaceta Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto

concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87, 152 y 405 CPCN. Agreguese al expediente copia de dichas publicaciones.- (F) DRA. ALBA PEREZ.- JUEZ.- (F) L. ABAUNZA N.- SRIA.-

Es conforme con su original correspondiente con el que fue debidamente cotejado. Masaya, veintitrés de junio del dos mil veintidós. (f) Dra. Alba María Pérez Aburto, Juzgado Civil de Distrito de Masaya. (f) Lic. Ligia Mayela Abaunza Noguera, Secretaria Judicial. LIMAABNO.

3-1

Reg. 2022-02048 - M. 99893616 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Declarase Heredera Universal a la señora **Regina Antonia Hernández Rivera** de todos los bienes, derechos y acciones que dejo ab intestato el señor **Pedro Regalado Hernández Vanegas** (q.p.d.) padre de la solicitante. Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaeta, o de manera electrónica en la página de web www.poderjudicial.gob.ni del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación al Juzgado Local Único de San Juan del Sur, del municipio de San Juan del Sur del departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el arto. 833CPCN. Póngasele en conocimiento a la Procuraduría Civil del departamento de Rivas para que exprese los asuntos de su cargo, la cual tiene oficina abierta en esta ciudad para oír notificaciones de acuerdo al arto. 779 CPCN.

San Juan del Sur municipio del departamento de Rivas cinco de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lidia Marbeli Hernández Duarte, Juez Suplente del Juzgado Local Único de San Juan del Sur- Rivas.

3-1

Reg. 2022-02049 - M. 99893723 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO ÚNICO LOCAL DE TOLA, JURISDICCION CIVIL (ORALIDAD). VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS ONCE DE LA MAÑANA.

Los solicitantes **Alba Marina López Acevedo**, en su carácter de cesionaria interpone de declaratoria de heredero a favor de los hijos del causante y cedente los herederos del señor **Plutarco Chávez Quedo (QEPD)** los solicitantes **Simona del Carmen Chávez López**, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en Tola, CI 566-250367-0001E, **Naciancena del Rosario Chávez López**,

mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en Tola, CI 566-090369-0001J, **Bernardo José Chávez López**, mayor de edad, casado, agricultor y con domicilio en Tola, CI 566-061271-0001A, **Eduberto Antonio Chávez López**, mayor de edad, casado, agricultor y con domicilio en Tola, CI 566-131272-0002L, **Plutarco José Chávez López**, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio en Tola, CI 566-130775-0000K, solicita ser declarado heredero universal de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su fallecimiento dejara su esposo y padre el causante señor **Plutarco Chávez Quedo (QEPD)** cedula de identidad número **566-290640-0000D**, sobre la parte indivisa o alícuota de la co-propiedad que pertenece a **Plutarco Chávez Quedo (QEPD)** y que comparte co-propiedad con **Alba Marina López Acevedo**, **Simona del Carmen Chávez López**, **Naciancena del Rosario Chávez López**, **Bernardo José Chávez López**, **Eduberto Antonio Chávez López**, **Plutarco José Chávez López**, esta propiedad se ubica en las Salinas, es un lote de terreno que mide 86 mzs 9,490 vrs 2, linderos; Norte; finca Monte Cristo, Sur; Rio Nahualapa, Este; Perfecto López, Oeste; Finca Monte Cristo Inscrita Bajo el número 31,299, asiento 1º, folio 256 y 257, tomo 328, Columna de inscripciones sección de derechos reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Rivas. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en las publicaciones judiciales digitales, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación **Msc. Noelia María Ulloa López. Juez. (f) Lic. Maribel Martínez. Sria Judicial.- (f) Msc. Noelia María Ulloa López. Juez Único Local de Tola, Ramo Civil Oral.**

3-1

Reg. 2022-02008 - M. 99536576 - Valor C\$ 870.00

Número de Asunto Principal: 000523-ORO1-2022-CO

EDICTO

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral del Complejo Judicial de León. Jueves dieciséis de junio de dos mil veintidós. Las nueve y cincuenta y ocho minutos de la mañana:

Comparece ante esta Judicatura el Licenciado Salvador Elías Guevara Sevilla, en su calidad actuante para que se declare a sus representados señores **Tania Ninoska Orellana Padilla**, **Edgard Antonio Orellana Padilla**, **Geovanny Benito Orellana Padilla** herederos universales de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre señora **ANGELA BENITA PADILLA RUIZ**, conocido registralmente como **ANGELA PADILLA RUIZ (Q.E.P.D)** y el señor **Edgard Orellana Garcia** se declare heredero de la cuarta conyugal de los bienes, derechos y acciones de la causante señora **ANGELA BENITA PADILLA RUIZ**, conocido registralmente como **ANGELA PADILLA RUIZ (Q.E.P.D)**, en particular

sobre el siguiente bien inmueble, descrito así: 1.- Según escritura pública número cincuenta y uno, intitulada compra venta total del remanente, de las dos de la tarde, del día siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, autorizada en esta ciudad de León, ante los oficios notariales del Licenciado Ignacio Collado, un inmueble, perdió urbano ubicado en el Barrio Guadalupe de León, teniendo las medidas y linderos especiales siguientes: Este mide veinte metros con ochenta y cinco centésimas de metro y linda con Avenida Rigoberto López Pérez en medio, Carmen Martínez; al oeste: mide trece metros con setenta y tres centésimas de metro, y linda con Tenería Los Leones. Al norte: mide treinta y cuatro metros con cincuentas centésimas de metro y linda con predio vendido a Silvia Genoveva Ocampo. Al sur tiene una línea quebrada que partiendo de la esquina hacia el oeste mide la primera parte nueve metros con veinticinco centésimas de metro, continuando la línea con rumbo oeste, midiendo la segunda parte treinta metros con cuarenta y tres centésimas de metro, lindando calle en medio Ramón Mayorga, predio contiene un área total de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro centésimas de metro cuadrado igual a novecientas veintinueve varas cuadradas con noventa y seis centésimas de varas cuadradas, el cual ha quedado reducido a un área menor después de haberse realizado dos disgregaciones, en el que hay construida una casa antigua en forma de cañón, paredes de taquezal, y es esquinero, inscrito bajo número: treinta y ocho mil seiscientos trece (38,613), Asiento: segundo (2º), Folios: ciento ochenta y uno y ciento ochenta y dos (181-182) del tomo: setecientos cincuenta y dos (752) sección de derechos Reales del Registro Público inmobiliario y Mercantil del Departamento de León.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de León, Circunscripción Occidente, en la ciudad de León a los veinte días, del mes junio del año dos mil veintidós. (f) *JUEZA DARLING ESTRELLA BALLADARES LÓPEZ, JUZGADO SEGUNDO DISTRITO CIVIL ORAL DE LEÓN.* (f) *Secretario Tramitador Distrito Civil y Especialidades. Msc. Marlon Javier Sandoval Delgado. MAJASADE.*

3-2

Reg. 2022-01922 – M.98908884 – Valor C\$285.00

EDICTO

Se ordena publicar los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace la Asistente Jurídico para que se Declare Heredera Universal a la señora **Yessenia Elizabeth Arana Guido** quien a su vez representa a la niña **Ashli Nohemi Alemán Arana**, de todos los bienes, derechos y acciones que dejó ab intestato el señor **Pedro Antonio Alemán Espinoza** (q.p.d.) quien fuera mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Juan del Sur y padre de la niña **Ashli Nohemi Alemán Arana**.

Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaceta, o de manera electrónica en la página de web www.poderjudicial.gob.ni del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación al Juzgado Local Único de San Juan del Sur del municipio del departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el arto. 833CPCN.

San Juan del Sur municipio del departamento de Rivas veintitrés de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lidia Marbelj Hernández Duarte, Juez Suplente del Juzgado Local Único de San Juan del Sur- Rivas.

3-3

Reg. 2022-01992 – M. 99406127 – Valor C\$ 285.00

EDICTOS

Se emplaza a **ALEXANDER ALBERTO MORALES MARTINEZ** quien es mayor de edad, casado, del domicilio desconocido. Para que comparezca a contestar demanda causa número 000038-0754-2022FM. Que se tramita en el Juzgado Local Único de Larreynaga Malpalsillo. Lo que deberá hacer en el término de Diez Días contados a partir de la primera publicación del EDICTO, que se publicara por tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalos de dos días entre cada anuncio. Se le previene al demandado que en caso de no comparecer se le nombrara a un Abogado para que le represente en esta causa y que la no contestación de la demanda no interrumpirá el proceso. Opóngase. Se extiende la presente a los Cuatro días del mes de Mayo del Año Dos Mil veintidós. (F) Juez.- Lic. Guiller Antonio Chávez. (F) Srio. Lic. Byron Medina.- (F) Lic. Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único Larreynaga Malpalsillo. (F) Lic. Byron Medina. Secretario de Actuaciones.-

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP2928 – M. 90543168 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ILENIA PAMELA DELGADO RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060599-1026Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el**

Desarrollo. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7088 – M. 95243719 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 28, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

VÍCTOR RAFAEL MUNGUÍA CALDERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7759 – M. 96149305 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 451, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

HEZELL IVETH CALDERÓN MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El

Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP7878 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Eivar Javier Villarreal Saucedo**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

EIVAR JAVIER VILLARREAL SAUCEDO, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-735-43, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 207, Folio 70, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General.

Reg. 2022-TP7888 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias

Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica, extendido a favor de **Frank Oldemar Mendez Caballero**, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

FRANK OLDEMAR MENDEZ CABALLERO, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-712-2122, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 217, Folio 74, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP7907 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Jorge Luis De La Torre Franco**, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

JORGE LUIS DE LA TORRE FRANCO, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-712-2266, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre**

la Prueba Científica, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 237, Folio 80, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General.

2022-TP7886 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Fabiola Alejandra Turcios Padilla**, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

FABIOLA ALEJANDRA TURCIOS PADILLA, Natural de Honduras con documento de Identidad No. 0801-1992-08195, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 216, Folio 73, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de

Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP7890 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Gabriel Antonio Caco Ramos**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

GABRIEL ANTONIO CACO RAMOS, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 6-715-1530, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 219, Folio 74, Tomo del registro de títulos (E) I. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General.

Reg. 2022-TP7935 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor

de **Marielise Dariela Ulloa Sanchez**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

MARIELISE DARIELA ULLOA SANCHEZ, Natural de Honduras con documento de Identidad No. 0801-1989-11039, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 265, Folio 90, Tomo del registro de títulos (E) I. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General.

Reg. 2022-TP7945 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Nidya Maria Espinosa Petana**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

NIDYA MARIA ESPINOSA PETANA, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-724-876, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 275, Folio 93, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General.

Reg. 2022-TP7961 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba Científica, extendido a favor de **Stefany Del Carmen Ureña Corralez**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO:**

STEFANY DEL CARMEN UREÑA CORRALEZ, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-711-682, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 291, Folio 98, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ”

Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General.

Reg. 2022-TP7909 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Joseph Nahyr Navas Martínez**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

JOSEPH NAHYR NAVAS MARTINEZ, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 3-724-221, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 239, Folio 81, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP7968 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Wilberth Alexis Castillo Miranda**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO**

E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO

WILBERTH ALEXIS CASTILLO MIRANDA, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-282-565, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 298, Folio 101, Tomo del registro de títulos (E) I. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP7971 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba Científica, extendido a favor de **Yahaira Zuleika Rios Acosta**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

YAHAIRA ZULEIKA RIOS ACOSTA, Natural de Panamá, con documento de Identidad No.1-703-1562, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 301, Folio 102, Tomo del registro de títulos (E) I. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP7906 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Johana Karina Blandon Gonzales**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

JOHANA KARINA BLANDON GONZALES, Natural de Nicaragua con documento de Identidad No. 441-220890-0001G, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 236, Folio 80, Tomo del registro de títulos (E) I. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30

días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP7873 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Dicciana Noreyda Ferrufino**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

DICCIANA NOREYDA FERRUFINO, Natural de Honduras con documento de Identidad No. 0601-1974-02225, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 202, Folio 69, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP7946 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Nilka Jadeth Delgado Moran**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN**

JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO

NILKA JADETH DELGADO MORAN, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-773-72, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 276, Folio 93, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP7940 - M. 6451754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Milka Miriam Mejía Arrocha**, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

MILKA MIRIAM MEJIA ARROCHA, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-186-852, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General

Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 270, Folio 91, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ” Extiende la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General.

Reg. 2022-TP9493 - M.- 98092107 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Reposición Títulos de Pregrado Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número 078, en el folio 078, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 078. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Reposición del Título Registrado en el tomo XXX, Folio 005, Número 005. En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: LA UNIVERSIDAD AMERICANA, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **Por Cuanto:**

RYAN GREGORY McNEIL GARCÍA. Natural de Colombia, con documento de identidad N° 888-221293-0000P, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la Carrera Finance, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Bachelor of Science in Finance with a Minor in Strategic Marketing**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 078, Folio 078, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 20 del mes de mayo del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo, Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de mayo del año dos mil veintidós.

Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de mayo del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP7181 - M. 95624214 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3861, Página 66, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JUAN EUSEBIO FLORES MENA. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General UNI. Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de mayo del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico. UNI

Reg. 2022-TP10258 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1522022** en el Tomo: **N°: 1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 2** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte

inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

MARÍA AURELIA CORONEL ZUÑIGA Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0921211967** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10259 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1532022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 3** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

MARÍA EUGENIA BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0704027358** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua,

a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10260 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1542022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 4** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

MARÍA LOURDES ZAMBRANO RAMOS Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **1312199688** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10261 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN**

EDUCATIVA bajo el N°: **MEGE1552022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 5** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

MARÍA MARGARITA CAICEDO ESPINOZA Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0916144777** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10262 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1562022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 6** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

MARYURY PRISCILA ALMEIDA SALAZAR Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0925137747** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TPI0263 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1572022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 7** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

MAYERLI LUCRECIA MUÑOZ MUÑOZ Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **1204427148** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10264 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1582022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 8** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

MAYRA LEONOR VARGAS MACÍAS Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0925345423** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10265 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1592022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 5 Asiento N°: 9** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está

ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

MAYRA MARÍA LÓPEZ CARBO Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0912139391** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10266 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRIA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1602022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 10** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

MERCY LUZMILA SARANGO JIMA Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **1105337156** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10267 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1612022** en el Tomo: N°: 1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 11 del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

NANCY GLADYS REYES TUMBACO Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0907981807** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de **“Maestría en Gestión Educativa”** para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-10268 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua,

(UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1622022** en el Tomo: N°: 1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 12 del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

NIVIA ROSSANA PEÑAFIEL FRANCO Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0913367637** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de **“Maestría en Gestión Educativa”** para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10269 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1632022** en el Tomo: N°: 1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 13 del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD**

PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO

NORALMA DEL PILAR CATAGUA ZAMORA Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0918173204** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10270 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1642022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°:6 Asiento N°: 14** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

NORMA GISELA MORÁN BASURÍ Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0917551731** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-10271 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1652022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 15** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

NORMA MAGALY PÉREZ VILLAMAR Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0925481806** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10272 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1662022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 16** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo

su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

PAOLA ELIZABETH MOROCHO RAMÍREZ Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0920394590** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-10273 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1672022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 17** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

PAOLA ENEDINA LEÓN SANTANA Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0920346483** ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-10274 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1682022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 18** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

RAQUEL ELIZABETH CASTRO PINCAY Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0705101962** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10275 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGEI692022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 19** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

REGINA LEONOR YAGUAREMA HERRAES Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0915446462** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10276 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGEI702022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°:6 Asiento N°: 20** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está

ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

REINA MARISOL MORÁN PINCAY Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0907452031** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP102277 - M. 99034006 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGEI1712022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 21** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

ROSA IRENE ARZUBE BANCHÓN Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **1205771601** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10278 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1722022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 22** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

ROSAURA PIEDAD SUÁREZ VERA Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0924227572** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10279 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua,

(UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1732022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 23** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

RUTH ALEXANDRA BELTRÁN BAQUERIZO Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0913644548** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10280 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1742022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 24** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD**

PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO

RUTH VANESSA NAVARRETE MACÍAS Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **1205916792** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10281- M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1752022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 25** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

SILVANA MIRELLI RUGEL VILLAMAR Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0922261474** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10282- M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1762022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 26** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

SOBEIDA FABIOLA LEÓN SANTANA Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0914276324** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10283 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1772022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 27** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo

su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

STEFANÍA LISSETH ESPÍN VÁSQUEZ Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **1205142878** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10284 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1782022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 28** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

TANYA GRACIELA VEGA MUÑOZ Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0916490543** ha cumplido

con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10285 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRIA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1792022** en el Tomo: N°: **1 Folio: N°: 6 Asiento N°: 29** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

VICTOR MANUEL VÁSQUEZ ROJAS Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0909297210** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10286 - M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1802022** en el Tomo: N°: **1** Folio: N°: **6** Asiento N°: **30** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

VILMA ROSARIO PEÑAFIEL OSORIO Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0911459329** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10287- M. 99034006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua, (UPAN) Certifica que, en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de **MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA** bajo el N°: **MEGE1812022** en el Tomo: N°: **1** Folio: N°: **7** Asiento N°: **1** del libro de registro de certificaciones de títulos, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad. En la parte frontal superior izquierda del título se encuentra ubicado el escudo de Nicaragua, en la parte superior derecha está ubicado el Logo de la Universidad, en la parte inferior izquierda se sitúa la foto del graduando, en la parte central inferior del título está

ubicado el Sello duro dorado. En la parte posterior del título se encuentran las marcas Internacionales: dorada y plateada con su respectiva numeración, y en la parte inferior Izquierda se registra el código QR que detalla toda la inscripción electrónica de la imagen del título que se inscribe literalmente a nombre de **LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, UPAN. POR CUANTO**

YADIRA DEL ROCÍO ORRALA YAGUAL Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **0919154724** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Dirección de Registro de esta Casa de Estudios, **POR TANTO**, se extiende el Título de “**Maestría en Gestión Educativa**” para que goce de los derechos y Prerrogativas que las leyes de Educación Superior del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 09 días del mes de abril del año 2022 La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno El Secretario General: MSc. Julio Enrique Osejo Mixter

Es conforme a nuestros Libros de Registro. Managua nueve de abril del dos mil veintidós (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro Directora de Registro y Certificación de Universidad panamericana de Nicaragua.

Reg. 2022-TP10288 – M. 99033892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1427, Página 1427, Tomo III, el Título a nombre de:

JUNIETH DE LOS ÁNGELES ZÚÑIGA ENRÍQUEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP10289 – M. 99033892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado, se inscribió mediante Número 1259, Folio 1259, Tomo III, el Título a nombre de:

ALÍ EVENOR SOTO CARRASCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-230189-0068P, aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del Programa de Posgrado académico de la Especialidad en Gestión del Talento Humano, **POR TANTO** le extiende el Título de Especialista en: **Gestión del Talento Humano**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le Corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández Secretario General: Fatima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez

Managua, 27 de mayo del 2022. (f) Registro Académico.

Reg. 2022-TP10290 – M. 99033892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado, se inscribió mediante Número 1249, Folio 1249, Tomo III, el Título a nombre de:

JESSICA IVANIA BALDELOMAR PICHARDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150581-0032C, aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del Programa de Posgrado académico de la Especialidad en Gestión del Talento Humano, **POR TANTO** le extiende el Título de Especialista en: **Gestión del Talento Humano** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le Corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández Secretario General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez

Managua, 27 de mayo del 2022. (f) Registro Académico.

Reg. 2022-TP10291 – M. 99033892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1424, Página 1424, Tomo III, el Título a nombre de:

JOHN NEILL MEZA ACUÑA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP10292 - M. 2309343446 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 238, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ELIZABETH SUÁREZ URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-271294-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP10293 - M. 3093527 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 214, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARMEN VANESSA SUÁREZ URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-160192-0006C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2020 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10294 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 077 en el folio 077 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 077. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

SILVIO JAVIER LÓPEZ ALONSO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°041-080897-0002H, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Mercadotecnia Avanzada** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 077, Folio 077, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10295 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 078 en el folio 078 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 078. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

MARIO JOSÉ TRIGUERO PAIZANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°570-200289-0000L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzada** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 078, Folio 078, Tomo del Registro de

Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10296 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 079 en el folio 079 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 079. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

SHARON RAQUEL CERDA BRICEÑO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-021085-0054J, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzada Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 079, Folio 079, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10297 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 080 en el folio 080 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 080. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

MIKE ALFRED THOMPSON VILLANUEVA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-120490-0009Q, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 080, Folio 080, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10298 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 081 en el folio 081 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 081. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

MAURICIO ANTONIO UMAÑA ABURTO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-101096-0030Q, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 081, Folio 081, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10299 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 082 en el folio 082 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 082. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

IVANIA DEL ROSARIO DUARTE OBANDO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-180587-0002E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 082, Folio 082, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10300- M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 083 en el folio 083 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 083. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

TANIA MARCELA QUIJANO ZAMORA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-060294-0012V, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laudes** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 083, Folio 083, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. “Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10301 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 084 en el folio 084 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 084. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

MILTON JAVIER ALVARADO AGUIRRE Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 165-180391-0003M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad**

en Finanzas Avanzadas Cum Laude Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 084, Folio 084, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. “Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10302 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 085 en el folio 085 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 085. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

BENJAMIN ALEXANDER JARQUIN LOPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N 001-200792-0051M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laudes** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay

un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 085, Folio 085, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Directora o Directora del Registro. “Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10303 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 086 en el folio 086 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 086. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

BETANIA CELESTE ZAMORA ALEGRÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-021292-0004E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 086, Folio 086, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. “Es

conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10304 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 087 en el folio 087 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 087. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

JULIO CÉSAR BERMÚDEZ ORDEÑANA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-131092-0012Y, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 087, Folio 087, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. “Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10305 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 088 en el folio 088 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 088. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

JHAOSKA PATRICIA LÓPEZ BÁEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-100883-0001R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 088, Folio 088, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. “Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10306 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo V del Departamento de Registro

Académico rola con el número 018 en el folio 018 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 018. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

CRISTOBAL ALEJANDRO SALGUERA LANDERO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-071088-0005A, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Derecho Empresarial Corporativo. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial Corporativo** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 018, Folio 018, Tomo del Registro de Títulos V. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. “Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10307 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el número 019 en el folio 019 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 019. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional -

República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

YAHOSCA MARINA FONSECA ROSTRÁN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-120781-0038Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Derecho Empresarial Corporativo. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial Corporativo** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 019, Folio 019, Tomo del Registro de Títulos V. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10308 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV del Departamento de Registro Académico rola con el número 147 en el folio 147 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 147. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

VICENTE ALFONSO ROCHA JARQUÍN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-160997-0019E, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 147, Folio 147, Tomo del Registro de Títulos XLIV. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10309 - M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV del Departamento de Registro Académico rola con el número 148 en el folio 148 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 148. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

ELÍAS ORLANDO MARÍN MARÍN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-121198-0004W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Marketing y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 148, Folio 148, Tomo del Registro de Títulos XLIV. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. “Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10310- M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV del Departamento de Registro Académico rola con el número 149 en el folio 149 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 149. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

SARA PATRICIA ACEVEDO MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-060500-1020W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Comunicación y Relaciones Publicas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Comunicación y Relaciones Publicas Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 149, Folio 149 Tomo del Registro de Títulos XLIV. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. “Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10311- M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV del Departamento de Registro Académico rola con el número 150 en el folio 150 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 150. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

JORGE ALEJANDRO IBARRA ZELEDÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-021198-0002N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 150, Folio 150, Tomo del Registro de Títulos XLIV. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. “Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós.
(f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10312- M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV del Departamento de Registro Académico rola con el número 001 en el folio 001 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 001. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

CLAUDIA CRISTINA COLLADO PASTRÁN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-100696-0047H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 001, Folio 001, Tomo del Registro de Títulos XLV. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós.
(f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10313- M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV del Departamento de Registro Académico rola con el número 002 en el folio 002 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 002. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

CLAUDIA CRISTINA COLLADO PASTRÁN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-100696-0047H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 002, Folio 002, Tomo del Registro de Títulos XLV. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós.
(f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10314- M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV del Departamento de Registro Académico rola con el número 003 en el folio 003 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 003. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

ELIZABETH AUXILIADORA NAVARRETE CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-170597-0008T, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 003, Folio 003, Tomo del Registro de Títulos XLV. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10315- M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV del Departamento de Registro Académico rola con el número 004 en el folio 004 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 004. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el

Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

DAVID ALEJANDRO VALDIVIA RIVERA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-311297-1028D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 004, Folio 004, Tomo del Registro de Títulos XLV. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10316- M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV del Departamento de Registro Académico rola con el número 005 en el folio 005 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 005. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

MILENA GABRIELA ACEVEDO RODRÍGUEZ Natural de El Salvador, con documento de Identidad N° 888-210800-1000D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Global Management. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Bachelor of Science in Global Management Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 005, Folio 005, Tomo del Registro de Títulos XLV. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. “Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

Reg. 2022-TP10317– M. 99057448 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII del Departamento de Registro Académico rola con el número 080 en el folio 080 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 080. Hay una foto en la parte superior derecha La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

ARIANA SOFÍA CASTRO ROA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Marketing y Publicidad Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma

ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 080, Folio 080, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 26 de agosto del año 2021”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de agosto del año dos mil veinte y uno. (f) MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. 2022-TPI0318– M. 99057448 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL del Departamento de Registro Académico rola con el número 128 en el folio 128 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 128. Hay una foto en la parte superior derecha La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

SERGIO ANDRÉS HORVILLEUR CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Bachelor of Science in Global Management**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 128, Folio 128, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 13 de julio del año 2020”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de julio del año dos mil veinte. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.